

#### DIPUTADOS ASISTENTES

##### GRUPO POPULAR

1. D. José Francisco Salado Escaño (Presidente)
2. D<sup>a</sup> Margarita del Cid Muñoz (Vicepresidenta 2<sup>o</sup>)
3. D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García (Vicepresidenta 3<sup>o</sup>)
4. D<sup>a</sup> Natacha Rivas Campos (Vicepresidenta 4<sup>o</sup>)
5. D. Juan Bautista Álvarez Cabello
6. D. Víctor Manuel González García
7. D<sup>a</sup> María Esperanza González Pazos
8. D<sup>a</sup> María Salomé Hidalgo Monci
9. D. Manuel López Mestanza
10. D. Manuel Marmolejo Setián
11. D. Francisco José Martín Moreno
12. D. Francisco Javier Oblaré Torres
13. D. Cristóbal Ortega Urbano
14. D<sup>a</sup> María Lourdes Piña Martín
15. D. Juan de Dios Villena Olea

##### GRUPO SOCIALISTA

1. D<sup>a</sup> Patricia Alba Luque
2. D. José Bernal Gutiérrez
3. D<sup>a</sup> María Victoria Cañamero Serrano
4. D. Manuel Jesús Chicón Porras
5. D<sup>a</sup> Desiree Cortés Rodríguez
6. D<sup>a</sup> Irene Díaz Ortega
7. D<sup>a</sup> Antonia Rocío García García
8. D. Luis Guerrero Jiménez
9. D. Francisco Javier Jerez González
10. D. José María Jiménez Ruiz
11. D<sup>a</sup> Emilia Mañas Martínez
12. D<sup>a</sup> Gema del Rocío Ruiz Rodríguez

##### GRUPO ADELANTE MALAGA

1. D<sup>a</sup> María Isabel González Badía
2. D<sup>a</sup> Teresa Sánchez Ramírez

##### GRUPO CIUDADANOS

1. D. Juan Carlos Maldonado Estévez (Vicepresidente 1<sup>o</sup>)

##### DIPUTADO NO ADSCRITO

1. D. Juan Cassá Lombardía

##### INTERVENTOR

D. Jorge Martínez Rodríguez

##### SECRETARIA GENERAL

D<sup>a</sup> Alicia E. García Avilés

**ACTA núm. 8/2020 del Pleno de fecha 24 de junio de 2020, sesión extraordinaria y urgente en régimen de celebración de asistencia a distancia mediante sistema de videoconferencia, salvaguardando los requisitos del art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a las directrices señaladas en el Decreto de Presidencia núm. 806/2020 de 12 de mayo.**

Málaga, a veinticuatro de junio de dos mil veinte.

A las once horas y veinticinco minutos, se reúne a distancia mediante sistema de videoconferencia, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en primera convocatoria.

El señor Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

*Preliminar.- Ratificación de la urgencia de la sesión y aprobación de los asuntos a incluir en el Orden del Día.*

*Punto 1.- Modificación parcial de la estructura organizativa de la Diputación Provincial de Málaga.*

*Punto 2.- Modificación de la determinación de cargos en régimen de*

##### FIRMANTE

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

##### CÓDIGO CSV

1de855c15bfac98538dfba0dcd9b335e7f013ea7

##### URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

##### NIF/CIF

\*\*\*\*813\*\*  
\*\*\*\*204\*\*

##### FECHA Y HORA

15/07/2020 12:39:09 CET  
15/07/2020 13:21:47 CET

dedicación exclusiva, parcial y asistencias de los/as Diputados/as Provinciales.

Corporación”, por acuerdo de Pleno extraordinario de fecha 2 de agosto de 2019, punto 9.

Punto 3.- Modificación, del “Régimen de retribuciones de los miembros de la

**Preliminar.- Sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 24-06-2020.- Ratificación de la urgencia de la sesión y aprobación de los asuntos a incluir en el Orden del Día.**

A continuación se produce un debate en el que intervienen:

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Pues vamos a dar comienzo la sesión extraordinaria de la Diputación Provincial y procede, en primer lugar, la ratificación de la urgencia de la sesión y aprobación de los asuntos incluidos en el orden del día, que consta de tres puntos ¿vale?

Voy pasando la palabra a cada portavoz para que manifieste el voto, sobre la urgencia en este primer momento ¿vale? Entonces, señor Casá. Que le dé al micrófono el señor Casá, por favor.

**D. Juan Cassá Lombardía**, Diputado no adscrito:

A favor Presidente.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Bien. Señor Maldonado

**D. Juan Carlos Maldonado Estévez**, Vicepresidente 1º de la Corporación:

Yo voto en contra de la urgencia, entre otras cosas porque considero que no es un tema urgente. Urgente para los malagueños es que activemos el Plan Málaga y todos los esfuerzos de Diputación se centren en ello.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

De acuerdo. Sería señora Sánchez. Dé micrófono a la señora Sánchez.

**Dª Teresa Sánchez Ramírez**, Diputada y Portavoz del Grupo Adelante Málaga:

Entendemos, igualmente, que ayer solicitábamos un pleno para el mes de agosto con carácter urgente para aprobar el Plan de Asistencia y Cooperación para que la financiación llegara a los municipios menores y ustedes votaron en contra, no entendemos la urgencia de celebrar hoy este pleno que nos convocaron anoche a las 22:00 de la noche.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Señor Bernal

**D. José Bernal Gutiérrez**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista:

Ahora puedo hablar. Antes he pedido la palabra por cuestión de orden. ¿Se escucha? ¿Se escucha perfectamente?

He pedido la palabra por cuestión de orden porque estamos ahora mismo en un punto que tendríamos que tener un debate previo a la urgencia y, después, votación de la urgencia. Lo que no podemos hacer es votar tal como se está votando, contar cuál va a ser el posicionamiento, los motivos por los cuales uno va a votar una opción u otra opción.

Por lo tanto, entiendo, y ahí también lo solicito a la mesa donde está presente la Secretaria, una mesa virtual, de que deberíamos de tener un debate previo sobre la urgencia, entre otras cosas porque nuestro grupo entiende que no hay urgencia.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Usted está teniendo la oportunidad de manifestar su voto, por qué va a ser positivo o negativo a esta declaración de urgencia. Es así, señor Bernal.

**D. José Bernal Gutiérrez**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista:

No, señor Presidente, vea usted el Reglamento, cuando se vota, se vota y no hay intervención. Intervenciones preceden a la votación y por lo tanto, tendríamos que haber tenido un debate sobre la urgencia, una justificación de la urgencia que no se ha hecho y que, además, no viene en el expediente y, después, votar esa urgencia.

Nosotros, donde en el expediente no se contempla la justificación de la urgencia, cómo vamos a tener un posicionamiento de voto de urgencia.

Es una pregunta que se lo digo a usted y también se lo planteo a la Secretaria y a todos los presentes. ¿Cómo vamos a tener un posicionamiento de la urgencia si en el expediente no se contempla la justificación de la urgencia? Es que eso es de A, B, C. Parece que no habéis estado ninguno en ningún pleno de los ayuntamientos. Por favor.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Usted puede justificar su voto. ¿Va a justificar su voto o no va a justificar su voto? Porque esta Presidencia le está dando la oportunidad de justificar su voto. Como han hecho el señor Maldonado y la señora Sánchez. Usted ¿va a justificar su voto?

**D. José Bernal Gutiérrez**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista:

No se hace así. Yo le estoy diciendo cuál debe ser el procedimiento.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Muy bien. Señor Bernal ¿va a justificar usted su posicionamiento de voto? ¿Señor Bernal? ¿Le he perdido?

**D<sup>a</sup> Alicia E. García Avilés**, Secretaria General de la Corporación:

¿Bernal se ha ido o? ¿Lo hemos perdido? ¿Bernal? José Bernal. No lo veo.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Señor Bernal. Yo creo que ha perdido la conexión. Sí. Yo creo que ha perdido la conexión. Señora Secretaria ¿qué procede entonces?

**D<sup>a</sup> Alicia E. García Avilés**, Secretaria General de la Corporación:

No, le quería contestar, a raíz de que me ha aludido como Secretaria en cuanto a la urgencia, precisamente es el pleno quién va a decidir si es urgente o no, no la Secretaria, por eso el primer punto en la ratificación por parte de la urgencia de los asuntos incluidos en este pleno extraordinario y urgente. No le compete a la Secretaria decidir, ni justificar la urgencia.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Se está conectando el señor Bernal, un momentito. Ya está aquí. Ya está el señor Bernal, conéctele el micrófono.

**D<sup>a</sup> Alicia E. García Avilés**, Secretaria General de la Corporación:

Un momento señor Presidente. Me comentan que Maribel González Badía, creo que no la tenemos.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Maribel González Badía. Bueno, pero no te la tenemos ¿por qué? porque han intentado

**D<sup>a</sup> Alicia E. García Avilés**, Secretaria General de la Corporación:

No. Tenía problemas. Los asesores técnicos ¿habéis contactado, por favor, con González de Badía? ¿Con Maribel? Un momentito que le van a llamar.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Ella estaba hace ¿estaba antes no? también ¿no?

**D<sup>a</sup> Alicia E. García Avilés**, Secretaria General de la Corporación:

Ha manifestado que tenía problemas para entrar y se han encargado técnicamente y ya, me he dado cuenta.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Está claro que tenemos que retomar los plenos ya presenciales. Así que, el siguiente será presencial. Para evitar todas estas interrupciones. ¿Quién está intentando contactar con Maribel?

**D<sup>a</sup> Alicia E. García Avilés**, Secretaria General de la Corporación:

Administración electrónica. Están en ello. Me dicen que la están intentando llamar, que se han hecho llamadas y no coge el móvil.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Pues, señora Secretaria ¿qué procede cuando ocurre esto?

**D<sup>a</sup> Alicia E. García Avilés**, Secretaria General de la Corporación:

Pues sí, en principio, es por problemas técnicos tendremos que esperarnos. Le estoy mandando un WhatsApp a Maribel. Estoy viendo que esta línea pero le he mandado el aviso de que la están llamando.

La están llamando y salta el contestador. Teresa, si puedes también mandarle un WhatsApp, yo se lo he mandado, la veo en línea pero no. Ya ha cogido. Ya la tienen.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Alicia ¿qué ocurre?

**D<sup>a</sup> Alicia E. García Avilés**, Secretaria General de la Corporación:

Están hablando con ella. Teresa, señor Presidente, tiene la mano levantada.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Señora Sánchez

**D<sup>a</sup> Teresa Sánchez Ramírez**, Diputada y Portavoz del Grupo Adelante Málaga:

Sí. Bueno, era para comentar eso, que también estaba llamando a Maribel y que no podía, tampoco, hablar con ella.

Seguramente si este pleno se hubiese celebrado presencialmente, sin tanta urgencia, pues estaríamos todos ahí y no habría estos problemas.

Y bueno, ya aprovecho para comentar que eso de que los portavoces no podamos activar nuestros micrófonos, la verdad, que no lo veo. Porque limita bastante la participación que podemos tener en los debates que hay. Una cosa es que el Presidente nos llame la atención y nos retire la palabra y otra cosa es que, ni siquiera, podamos tomar la palabra a voluntad cuando lo estemos convenientes.

Así que, también ya planteó que, si eso se pudiera solucionar, porque es una limitación bastante importante no poder intervenir en el momento que un portavoz lo estime conveniente porque la mano la levante hace ya, como solicité a través del chat, como hace diez minutos, o así.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Señora Sánchez, usted puede intervenir, no cuando le parezca oportuno, sino cuando le dé la palabra el Presidente. Así se regulan todos los Ayuntamientos, todas las corporaciones, tiene derecho a dos intervenciones y cuando le da la palabra el Presidente puede intervenir, sea telemáticamente o sea presencialmente.

**D<sup>a</sup> Teresa Sánchez Ramírez**, Diputada y Portavoz del Grupo Adelante Málaga:

Presencialmente, cuando estamos ahí

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Presencialmente usted puede levantar la mano y yo la podré ver más fácilmente pero no podrá intervenir hasta que yo no le dé la palabra. Usted sabe que es así.

**D<sup>a</sup> Teresa Sánchez Ramírez**, Diputada y Portavoz del Grupo Adelante Málaga:

Se me puede interpellar y decirme que no tengo la palabra, que es lo que estamos, por ejemplo, haciendo ahora. Yo intervengo y, si usted considera que no tengo la palabra, me la retira pero si tenemos los micrófonos cerrados, ni siquiera, podemos tener esa posibilidad porque no podemos intervenir y usted no va a poder interrumpirme, ni decirme que no tengo la palabra puesto que no puedo hablar.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Bueno, se hará de manera telemática. Eso no quita ninguna posibilidad de ejercer sus derechos, señora Sánchez. Usted fue la que más pidió que se hicieran las reuniones telemáticamente y ahora ya no le gusta el telemáticamente.

**D<sup>a</sup> Teresa Sánchez Ramírez**, Diputada y Portavoz del Grupo Adelante Málaga:

Sí. A mí telemáticamente me parece bien, lo único que estoy intentando es plantearle una solución a problemas que estamos detectando cuando se producen los plenos telemáticos. En este caso creo que sería tan fácil como que los micrófonos de los portavoces no se cerraran y que, si usted estima que no tenemos la palabra, pues que nos la retire, que es lo que sucede en un pleno presencial.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Yo creo que hay personal técnico ahí, como es la señora Secretaria y un montón de compañeros que en cuanto detectan, porque se me ha pasado a mí, que hay una palabra pedida, pues, se corrige y se da la palabra, no hay ningún problema.

Pero bueno, no se preocupe porque ya el próximo pleno será presencial e intentaremos que no tengamos que celebrar ningún pleno más telemático, porque es señal de que estamos todos bien sanitariamente y no tenemos que estar confinados en ningún sitio.

¿Se ha incorporado ya?

**D<sup>a</sup> Alicia E. García Avilés**, Secretaria General de la Corporación:

Sí. Ya está Maribel dentro.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Pues estaba interviniendo el señor Bernal. Se le da la palabra.

**D. José Bernal Gutiérrez**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista:

En la línea anterior, que se ha ido el programa no sé muy bien por qué, vuelvo a repetir lo mismo. Hay que tener un posicionamiento para la justificación, hay que tener una justificación que yo entiendo que no se ha dado aquí ni se incluye en el expediente para

este pleno extraordinario y, posteriormente, se lleva a cabo una votación en la que no hay lugar a ningún tipo de intervención. Esto ha sido así siempre pero hoy no está siendo así.

Y yo, además, en esto quiero acompañar lo que ha dicho Teresa, el desastre no es el que se haga un pleno telemático, no son las redes, ni tampoco la coordinación para llevarlo a cabo, el desastre es cómo se ha convocado, en el momento en el que se ha convocado, en los términos en que se ha convocado y, luego ya también, tendremos el debate de para lo que se ha convocado porque lo que no es de recibo es que para este pleno, que sigue sin estar justificado, lo vuelva a recordar, se nos convoque vía WhatsApp más tarde de las 22:00 de la noche de ayer en el que hoy íbamos a tener un pleno a la 11:15.

Y entendemos que los Diputados, sobre todo los que estamos en exclusividad, estamos a disposición permanente para lo que haga falta en los órganos del pleno de la Diputación pero, entendido, que para una concurrencia de estas características me parece que plantear una urgencia no es lo más adecuado o perfectamente ¿no podíamos haber tenido este pleno para estos términos el próximo lunes cuando vayamos a tener el pleno ordinario? Hombre.

El pleno ordinario del 17 los suspendemos y lo pasamos al 24. El día de hoy. Para el día de hoy lo suspendemos y lo pasamos para el 1 que es la semana que viene pero, sin embargo, para este asunto en concreto, corriendo, con prisas, mal hecho, lo vuelvo a repetir, sin justificar, sin justifica la extraordinariedad del pleno, y convocado más tarde de las 22:00 de la noche vía WhatsApp sin ni siquiera tener la deferencia, ya no de convocar la Junta de Portavoces, sino de darle una llamadita de teléfono a los portavoces.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra y, además, vuelvo a repetir, a mí me gustaría conocer por parte de la Secretaria el por qué no está justificado en el expediente la urgencia de este pleno y, es cierto que quien dictamina que el pleno sea urgente somos nosotros con nuestro voto, pero tiene que haber una documentación y eso le corresponde complementarla al Presidente, donde venga la justificación del pleno porque es que no lo ha hecho ni en voz, ni tan siquiera lo ha hecho en voz, y vuelvo a repetirlo, cuando se vota no se interviene. Lo que hay es que posibilitar la intervención previa para que tengamos debate, que al fin al cabo de eso es de lo que se trata esta casa, que tengamos debate y que, después, cada uno vote en función de lo que crea más adecuado.

**D<sup>a</sup> Alicia E. García Avilés**, Secretaria General de la Corporación:

¿Puedo hablar?

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Y ¿Cuál es su voto señor Bernal? Lo que tenía que decir ya lo ha dicho.

**D. José Bernal Gutiérrez**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista:



No quiero votar porque yo entiendo que primero tenemos que debatir y después votar ¿no? El voto es negativo.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Muy bien. Es lo más acertado que ha dicho usted en su intervención.

**D. José Bernal Gutiérrez**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista:

Señor Presidente, el voto Socialista es negativo porque entendemos que este no es un motivo de urgencia. Que se han quedado muchos plenos para ver las necesidades de los malagueños, sacarlas adelante y no habéis corrido y no lo habéis hecho y, sin embargo, para las necesidades de unos pocos sí habéis hecho hoy un Pleno. Y eso a nosotros nos parece indecente y no entramos en el debate del pleno, lo que entramos es en el debate de la urgencia, después la organización la que ustedes crean adecuada que son los que están gobernando, pero los modos y los métodos ya estamos bastante hartos porque no es la primera vez. Cuando hay un interés personal de su Gobierno o de su partido, bien que corremos, cuando hay un interés para los malagueños y las malagueñas, bien que se quedan los expedientes en el cajón.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Vota usted en contra. Muy bien señor Bernal. Señora Alicia, señora Secretaria

**D<sup>a</sup> Alicia E. García Avilés**, Secretaria General de la Corporación:

José Bernal, que antes le he contestado pero es cuando se le ha ido la cobertura

**D. José Bernal Gutiérrez**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista:

Disculpe señora Secretaria, la tecnología.

**D<sup>a</sup> Alicia E. García Avilés**, Secretaria General de la Corporación:

No, no pasa nada. Lo repito, no pasa nada. No, era comentarte que le había respondido que, en cuanto a la convocatoria de la extraordinaria o de la sesión extraordinaria y la urgencia, le corresponde al Presidente.

A la Secretaría lo que le corresponde es ver si los expedientes están completos. A partir de ahí, el primer punto, que es la ratificación de la urgencia de la sesión, y a la vista de la documentación que se les ha enviado, es el pleno quien se pronuncia, no la Secretaría.

Es decir, la Secretaría ha actuado correctamente.

**D. José Bernal Gutiérrez**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista:

No, mi pregunta, señora Secretaria, no me cabe duda alguna. En este expediente y en todos los expedientes que monta su Secretaría. Mi pregunta es ¿Se debe de justificar el pleno verdad? Antes de votarlo sino ¿Cómo podemos entender nosotros esta votación? ¿Tenemos que deducir por la carga del pleno si es urgente o no es urgente?

**D<sup>a</sup> Alicia E. García Avilés**, Secretaria General de la Corporación:

De los asuntos puede deducirse y, por tanto, pronunciarse los distintos grupos sobre si entienden, o no, que existe esa urgencia a la hora de pronunciarse.

**D. José Bernal Gutiérrez**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista:

O sea, se deduce de los asuntos y el Presidente, que convoca el pleno extraordinario no lo justifica.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Señor Bernal. Usted ha hecho su intervención y esto es un debate, ha quedado muy claro su voto negativo.

El señor Oblaré.

**D. Francisco Javier Oblaré Torres**, Diputado y Portavoz del Grupo Popular:

Voto afirmativo.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

De acuerdo. Pues entonces queda ratificada la urgencia.

Y contestar al señor Bernal, que ha faltado a la verdad. Aquí no se ha convocado el pleno vía WhatsApp, se ha convocado formalmente, como establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Málaga, telemáticamente a través de la plataforma correspondiente, porque si no llega a ser así, correctamente, como ha dicho, por WhatsApp, de una manera despectiva, pues este pleno no se podría estar celebrando porque la señora Secretaria así lo manifestaría aquí.

Así que, se ha comunicado a todos los Diputados por el medio legal y oportuno que tiene la Diputación Provincial de Málaga, que es su administración electrónica. Otra cosa es que el portavoz del Grupo Popular, por la convocatoria que ha sido extraordinaria y urgente, por la hora en la que se culminó el expediente, intempestiva, pues por cortesía, envió un WhatsApp para que tuvieran conocimiento de que les había llegado ese correo o esa comunicación a vuestros servidores. Eso ha sido así.

Parece mentira que señor Bernal haya sido Alcalde de Marbella, una ciudad tan importante y no sabe, o no quiere saber, que hay una figura que es el pleno ordinario, que hay una figura que es el pleno extraordinario que se convoca también con su tiempo correspondiente y que hay una figura que es el pleno extraordinario y urgente, y que él, como Alcalde, lo ha hecho en Marbella cuando lo ha considerado oportuno por las necesidades del Ayuntamiento de Marbella. Y eso lo que está haciendo este Presidente.

Que usted considera que esto no urgente, ahora yo le voy a justificar que nosotros sí consideramos que es urgente porque hay un Diputado que tiene sus derechos a la participación en esta Corporación, que se le determinó su pase al grupo de no adscritos en el pasado pleno, sus derechos de participación en las Comisiones Informativas, y ahora se le están, también, determinado sus derechos retributivos y dentro de lo que es el organigrama de la Diputación, su encaje en el organigrama de la Diputación.

Y nosotros sí consideramos que es importante para seguir trabajando con normalidad y dedicarnos a lo que es importante en esta Diputación que es solucionar los problemas de los malagueños, que es lo que estamos haciendo este Equipo de Gobierno y no se preocupe usted que el Plan Málaga y las modificaciones presupuestarias llegará el día 1 de agosto, perdón, de julio, que es cuando determinamos que iba a ser el pleno ordinario y que todos los servicios están trabajando urgentemente para que ese expediente esté culminado, que es muy complejo.

Así que, usted no se preocupe. Que nosotros consideramos y, yo considero, que es urgente esta toma de conocimiento y de decisión de esa nueva estructura de la Diputación y, una vez que se determine, pues seguiremos trabajando con total normalidad.

**Finalizado el debate el Pleno por mayoría de dieciséis votos a favor (quince del Grupo Popular, y uno del diputado no adscrito), quince votos en contra (doce del Grupo Socialista, dos del Grupo Adelante Málaga, y uno del Grupo Ciudadanos), y ninguna abstención, de los treinta y un miembros que de derecho componen la Corporación, acuerda declarar la urgencia de este Pleno que tiene carácter de extraordinario y urgente, así como ratificar los asuntos que conforman su Orden del Día.**

**Punto núm. 1.- Sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 24-06-2020.- Delegación de Presidencia.- Modificación parcial de la estructura organizativa de la Diputación Provincial de Málaga.**

Por la Presidencia de la Corporación, en escrito de 19 de junio de 2020, se ha efectuado una propuesta relativa a la modificación parcial de la estructura organizativa de

la Diputación Provincial de Málaga (CSV: 8021946fa687a82b561c8b4b75d99df8777b81f8), que copiada textualmente dice:

“Tras la constitución de la nueva Corporación Provincial, mediante acuerdo plenario de 2 de agosto de 2019 (punto 3) se aprobó la Estructura organizativa de la Diputación Provincial de Málaga para el mandato 2019-2023 (modificada posteriormente por Decreto núm. 3136/2019, de 18 de noviembre, y ratificada dicha modificación por pleno de 20 de noviembre de 2019).

El pasado 17 de junio de 2020, fue aprobado en sesión plenaria el pase a la condición de Diputado no adscrito del diputado provincial D. Juan Cassá Lombardía, haciéndose necesario adecuar las circunstancias organizativas a las nuevas responsabilidades que le serán encomendadas.

Considerando lo establecido en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 70.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF); y artículo 5 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga (RODMA); en virtud de cuanto antecede y a los fines de dar cumplimiento a la legislación vigente, se aprueban los siguientes, **ACUERDOS:**

**Primero.**-Modificar parcialmente la estructura organizativa de la Diputación Provincial de Málaga, en el sentido de:

- Crear una Delegación, denominada *Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno*, dentro del Área 0, Área de Presidencia.
- Modificar la denominación del Área 3, Área de Relaciones Institucionales, Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa, pasando a denominarse *Área de Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa*, así como la denominación de la delegación 3.1., Delegación de Relaciones Institucionales, Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa, pasando a denominarse *Delegación de Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa*, y suprimiéndose dentro de la misma lo que a continuación se detalla:
  - Relaciones Institucionales

**Segundo.**-Tras la modificación realizada según se expresa en el apartado anterior, la estructura organizativa de la Diputación Provincial de Málaga es la siguiente

### **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL**

**FIRMANTE**

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

1de855c15bfac98538dfba0dcd9b335e7f013ea7

**NIF/CIF**

\*\*\*\*813\*\*  
\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

15/07/2020 12:39:09 CET  
15/07/2020 13:21:47 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

## **0.-ÁREA DE PRESIDENCIA:**

- Adscripción: Dirección General de Comunicación

### **0.1. Delegación de Presidencia:**

- Presidencia
  - Gabinete de Presidencia
  - Oficina de Comunicación
  - Protocolo
  - Relaciones con el Ente adscrito a la Diputación: Turismo y Planificación Costa del Sol S.L.U.

### **0.2. Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes:**

- Grupos Políticos
- Fundación Málaga Desarrollo y Calidad (MADECA)
- Oficina de Atención a los Alcaldes

### **0.3. Delegación de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno:**

- Relaciones Institucionales
  - Relaciones Institucionales

## **1.-ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

### **1.1. Delegación de Desarrollo Económico Sostenible**

- Desarrollo Económico
  - Sabor a Málaga
  - Málaga de Moda

### **1.2. Delegación de Empleo y Formación**

- Empleo
- Formación
- ISEL

### **1.3. Delegación de Educación, Juventud y Deportes**

- Educación
  - Málaga Bilingüe
  - Consorcio Centro Principia
  - Relaciones con la Universidad de Málaga (UMA) (Becas curriculares y extracurriculares)
  - Consorcio Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
- Deportes
  - Relaciones con los Clubes
  - Infraestructuras deportivas
- Juventud

## **2.-ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA**

- Adscripción: Dirección General de Desarrollo Económico y Productivo

### **2.1. Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica**

- Presupuesto y Administración Electrónica
- Secretaría General
- Asesoría Jurídica
- Archivo General
- Intervención General
- Tesorería General
- Contratación
- Patrimonio
- Mantenimiento

### **2.2 Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales**

- Administración de Recursos Humanos
  - Salud Laboral
  - Salud Médica
- Servicios Generales
- Parque Móvil

### **2.3 Delegación de Fomento e Infraestructuras**

- Coordinación
  - Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos
- Asistencia Económica y Cooperación
- Arquitectura y Planeamiento
  - Información Territorial
  - Disciplina Urbanística
- Vías y Obras
  - Disciplina Viaria
- Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA)

### **2.4 Delegación de Atención al Municipio**

- SEPRAM
  - Entes Consorciados (exceptuando los que expresamente se atribuyen a otras delegaciones)
  - Relaciones con Entes Asociativos
- Recursos especiales en materia de contratación
- Relaciones con la Agencia Pública Administrativa de Servicios Económicos- Patronato de Recaudación Provincial.

### **2.5 Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos**

- Informática y Telecomunicaciones

#### **FIRMANTE**

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

#### **CÓDIGO CSV**

1de855c15bfac98538dfba0dcd9b335e7f013ea7

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*813\*\*  
\*\*\*\*204\*\*

#### **FECHA Y HORA**

15/07/2020 12:39:09 CET  
15/07/2020 13:21:47 CET

- Recursos Europeos

## **2.6 Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático.**

- Medio Ambiente
  - Plan Verde y Programas Ambientales
  - Vivero Provincial
- Promoción del Territorio
  - Gran Senda
  - Senda Litoral
  - Caminito del Rey

## **3.-ÁREA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**

- Adscripción: Dirección General de Responsabilidad Social Corporativa, Gobierno Abierto y Comunicación Corporativa

### **3.1 Delegación de Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa**

- Transparencia y Gobierno Abierto
  - Responsabilidad Social Corporativa
  - Seguridad de Datos

## **4.-ÁREA DE CIUDADANÍA Y ATENCIÓN AL DESPOBLAMIENTO DEL TERRITORIO**

- Adscripción: Dirección General de Servicios a la Ciudadanía

### **4.1 Delegación de Innovación Social y Despoblamiento**

- Innovación Social
  - Centro de Innovación Social La Noria
  - Estrategia Provincial contra el Despoblamiento

### **4.2 Delegación de Seguridad y Emergencias**

- Protección Civil
  - Escuela Provincial de Extinción de Incendios
- Relaciones con los Entes consorciados adscritos a Diputación:
  - Consorcio Provincial para el Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones de Agua, Saneamiento y Depuración en los Municipios de la Provincia de Málaga
  - Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de Málaga

#### **FIRMANTE**

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

#### **CÓDIGO CSV**

1de855c15bfac98538dfba0dcd9b335e7f013ea7

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*813\*\*  
\*\*\*\*204\*\*

#### **FECHA Y HORA**

15/07/2020 12:39:09 CET  
15/07/2020 13:21:47 CET

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

- Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Málaga
- Consorcio Parque Maquinaria Caminos Rurales Zona Axarquía
- Consorcio Montes Alta Axarquía
- Consorcio Parque de Maquinaria Zona Nororiental de Málaga

#### 4.3 Delegación de Servicios Sociales, Familia y Centros Asistenciales

- Servicios Sociales Comunitarios
  - ZTS Norte Guadalteba
  - ZTS Guadalhorce Sierra de las Nieves
  - ZTS Costa Occidental Sierra de las Nieves
  - ZTS Norte Los Montes
  - ZTS Serranía
  - ZTS Axarquía Costa Oriental
  - Familias
- Centros Asistenciales Especializados
  - Residencias de Mayores:
    - Residencia de Mayores San Carlos (Archidona)
    - Residencia de Mayores La Vega (Antequera)
  - Centros Especializados:
    - Centro Virgen de la Esperanza
    - Centro Guadalmedina
    - Centro Provincial de Drogodependencias
    - Atención a Personas con Espectro Autista y Dependientes

#### 4.4 Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional

- Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía
  - Cooperación Internacional
  - Información a la Ciudadanía
  - Gestión de Espacios
- Mayores

#### 4.5 Delegación de Cultura

- Cultura
  - Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo
  - Centro Cultural de la Generación del 27
  - Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA)
    - Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP)
    - Imprenta Provincial
  - Museo de Arte de la Diputación (MAD)
  - Asuntos Taurinos

**FIRMANTE**

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

1de855c15bfac98538dfba0dcd9b335e7f013ea7

**NIF/CIF**

\*\*\*\*813\*\*  
\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

15/07/2020 12:39:09 CET  
15/07/2020 13:21:47 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>



- Centro Cultural La Térmica

#### 4.6 Delegación de Igualdad

- Igualdad
  - Violencia de Género
  - Plan Transversal de Género
  - Plan Igualdad Municipios
  - Participación e Innovación para políticas de Igualdad

**Tercero.-**Facultar al Presidente para que determine y modifique, mediante Resolución en forma de Decreto, la estructura organizativa a nivel de Unidades Administrativas que estime necesaria así como las adscripciones de las Direcciones Generales, dentro del marco de las Áreas y Delegaciones establecidas en el punto resolutivo anterior.

**Cuarto.-**Comunicar el presente acuerdo a Intervención, Presupuesto y Administración Electrónica, Recursos Humanos y Servicios Generales y a la Secretaría General para su conocimiento y el de todas las Delegaciones, y dar publicidad al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en la Sede Electrónica y en el Portal de Transparencia.”

En el expediente figura informe favorable Secretaría General (CSV: 02dc1dbda73dd9a4902b0d411e6009ef02401447), y el informe de la Jefatura de Servicio de la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica y de la Intervención General (CSV: cd9e667bce9afffdc67aa90524b7d5a086d594c3)

A continuación se inicia un debate conjunto de los puntos 1º, 2º y 3º de esta sesión en el que intervienen:

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Así que, una vez determinada la urgencia del pleno y la inclusión de los tres asuntos, sí procedería debatir sobre el fondo de los mismos. El primero sería la modificación parcial de la estructura organizativa de la Diputación Provincial de Málaga, el segundo es la modificación de la determinación de cargos en régimen de dedicación exclusiva parcial y asistencia de los Diputados Provinciales y el tercero sería la modificación del régimen de retribuciones de los miembros de la Corporación por acuerdo de Pleno Extraordinario de fecha 2 de agosto de 2019, punto número nueve.

Si queréis, todos están relacionados, los asuntos. Si os parece bien debatimos conjuntamente los tres y luego se pasa a la votación. Señor Casá ¿le parece bien que haya un debate conjunto de los tres asuntos?

**D. Juan Cassá Lombardía**, Diputado no adscrito:

**FIRMANTE**

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

1de855c15bfac98538dfba0dcd9b335e7f013ea7

**NIF/CIF**

\*\*\*\*813\*\*  
\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

15/07/2020 12:39:09 CET  
15/07/2020 13:21:47 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

Gracias Presidente. No voy a hacer el uso de la palabra.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Sí, pero ¿le parece bien que debatamos los tres puntos conjuntamente?

**D. Juan Cassá Lombardía**, Diputado no adscrito:

Por mí sí

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Señor Maldonado.

**D. Juan Carlos Maldonado Estévez**, Vicepresidente 1º de la Corporación:

Sí, lo creo oportuno porque los tres son un sinsentido.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

No lo he entendido señor Maldonado.

**D. Juan Carlos Maldonado Estévez**, Vicepresidente 1º de la Corporación:

Que lo creo oportuno debatirlo porque los tres responden al mismo sin sentido.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Señora Sánchez.

**D<sup>a</sup> Teresa Sánchez Ramírez**, Diputada y Portavoz del Grupo Adelante Málaga:

Entiendo que con su mayoría absoluta pueden decidir cómo debatimos los asuntos. Nosotros no entendemos la urgencia de este pleno y, por lo tanto, debatirlo de una manera u otra nos es totalmente indiferente porque nos parece una total barbaridad de pleno.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Gracias señora Sánchez. Señor Bernal.

**D. José Bernal Gutiérrez**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista:

Sí. Que se unan los puntos. Si, al fin y al cabo, el debate es el mismo.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Señor Oblaré

**D. Francisco Javier Oblaré Torres**, Diputado y Portavoz del Grupo Popular:

Sin problemas. Que se unan los puntos.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Entonces procedemos a las intervenciones. El señor Casá ha manifestado que no quiere turno de intervenciones. Señor Maldonado.

**D. Juan Carlos Maldonado Estévez**, Vicepresidente 1º de la Corporación:

En primer lugar, decir que me parece un auténtico escándalo el pleno que hoy se ha convocado, por las formas y por el fondo.

Ciudadanos se ha demostrado siempre, allí donde forma Gobierno, que es un socio leal. Así lo ha sido en Diputación hasta ahora, un socio leal con el Partido Popular, al igual que está siendo un socio leal que el Ayuntamiento de Málaga. No vemos ninguna razón ni ninguna explicación para que el señor Casá, no porque sea el señor Casá, no tengo nada personal, él lo sabe, pero evidentemente si de Ciudadanos pide el Acta del señor Casá, porque así se comprometió en el código ético, en la carta ética que firmamos con el partido, no tiene sentido que, si pedimos que entregue el Acta, permitamos que, por acción u omisión, forme parte de ningún gobierno, de ninguna administración y, menos, donde Ciudadanos está también gobernando.

No entiendo la preocupación, no entiendo la prisa y, sobre todo, no entiendo la deslealtad del Partido Popular de que el señor Casá forme parte del Gobierno en Diputación; entre otras cosa porque no hace falta para la estabilidad de esta administración la participación en el Gobierno del señor Casá.

Ciudadanos no vincula administraciones, nunca lo ha hecho. Probablemente el Partido Popular tenga temor por la situación del Ayuntamiento de Málaga. Lo entiendo y lo comparto. Pero el temor no nos tiene que llevar a perder la dignidad. Ciudadanos no vincula administraciones, lo vuelvo a repetir, pero sí vincula una forma de entender la política y así nuestros compañeros del Ayuntamiento de Málaga de esa manera lo entienden y, también nuestra dirección nacional.

Hoy he recuperado el orgullo de ser parte de Ciudadanos. Entré en política con el ánimo de regenerar las administraciones desde el punto de vista democrático. Hoy es un ejemplo de lo que no debe ser la política. No podemos estar al chantaje de nadie. Las administraciones no están al servicio de los partidos ni de los intereses personales. Las administraciones tienen que tener otra altura de miras. Somos instrumentos para cambiar

la realidad. Málaga, los malagueños lo están pasando muy mal, muchas familias que no llegan a fin de mes y muchos de ellos pendientes de las ayudas de esta administración. Muchos de ellos también, muchas empresas, pendientes de que los políticos nos centremos en sus problemas y que agilicemos los expedientes para que puedan llegar las ayudas y, sin embargo, el escándalo de hoy, un pleno, una administración al servicio de un señor que lo único que mira es por sus intereses personales y el futuro político propio.

Por tanto, desde el Ciudadanos la postura es muy clara, voto en contra. Y aquí el socio leal que representa Ciudadanos, sobre todo es un socio leal con Málaga y los malagueños

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Gracias señor Maldonado. Señora Sánchez.

**D<sup>a</sup> Teresa Sánchez Ramírez**, Diputada y Portavoz del Grupo Adelante Málaga:

Por nuestra parte, en primer lugar, recordar, una vez más, las formas en las que este pleno se convoca; a nuestro entender es una deslealtad absoluta hacia lo miembros de, en este caso de la oposición, que ayer mismo tuvimos una Comisión Informativa y, ni siquiera, se nos insinuó que hoy podría haber este pleno extraordinario y urgente.

Igualmente ha llamado el Presidente de la Diputación, que el Señor Oblaré nos mandase anoche a las 22:00 de la noche un WhatsApp es una deferencia que tuvo el señor Oblaré, la deferencia hubiese sido llamarnos por teléfono, al menos para constatar que ese mensaje nos llegaba.

Pero evidentemente, en el ánimo del Partido Popular no estaba mantenernos informado a las 22:00 de la noche sino simplemente cubrirse las espaldas, que es lo que el Partido Popular está acostumbrado a hacer en todos los ámbitos en los que se mueve.

¿Qué urgencia hay para este pleno? Pues el señor Presidente lo ha dicho muy claramente, que el señor Casá ingrese su nómina a final de mes.

Desde que tuviéramos el pleno en el que pasaba a ser Diputado no adscrito no se establecieron los emolumentos que el señor Casá tenía que percibir y, durante ese tiempo, pues ustedes han estado negociando y, efectivamente, intentando asegurar con el dinero y el presupuesto de la Diputación de Málaga que el Ayuntamiento de Málaga no se les desmonte. Nos parece también una barbaridad y nos parece tremendo que, con una institución, se pretenda suplir otra. Esa es la urgencia que tiene hoy este pleno, que el señor Casá, pues, a final de mes pueda cobrar su nómina, no que los Ayuntamiento puedan ingresar lo antes posible el Plan de Asistencia y Cooperación, no que los ayuntamientos puedan tener acceso a los fondos incondicionado lo antes posible. Eso no. Que el señor Casá pueda tener su sueldo a final de mes y ustedes puedan tener asegurado el Ayuntamiento de Málaga porque, evidentemente, con el voto y la participación del señor Maldonado ustedes tenían ya mayoría absoluta en esta Diputación Provincial.

Y esta situación, este pleno, al final viene a dar la razón a todos esos ciudadanos y ciudadanas que ven cómo la política se aleja de ellos. Este es un ejemplo perfecto del descrédito que personas como el señor Casá y el Partido Popular, acciones que ponen en marcha para desacreditar a las instituciones y que la ciudadanía cada vez esté más lejos de la política porque no entienden qué es lo que está pasando aquí y, al final, lo que ven y lo que entienden es lo que está pasando aquí; en este caso el Partido Popular para mantener el Gobierno de una institución, pues, con el dinero de todos y todas lo que hace beneficiar a una persona en concreto para poder seguir manteniendo el poder a toda costa.

Desde luego, el señor Casá saca una buena tajada de esa institución gracias al Partido Popular. Al Partido Popular le salen las cuentas, como digo, principalmente para el Ayuntamiento de Málaga, que es el trasfondo de este asunto, y al señor Casá también le salen bastante bien las cuentas.

Estaba como portavoz del co-Gobierno y su asignación era de, prácticamente, 72.000 euros anuales, como Diputado no adscrito, lo que le hubiese correspondido si se hubiese mantenido su dedicación exclusiva, hubiesen sido 64.000 euros. Es decir, hubiese perdido unos 10.000 euros pero si hubiese pasado a ser Concejal no adscrito con dedicación parcial hubiese pasado a recibir 48.000 euros, que hubiese dejado de percibir anualmente 25.000 euros.

Por lo tanto, al señor Casá le salen bastante bien las cuentas porque, seguramente, en los próximos meses convocarán ustedes o, a lo mejor no le hará falta, algún personal eventual porque, con las responsabilidades que el señor Casá va a ostentar dentro del Equipo de Gobierno, seguramente, todavía ustedes le tendrán que regalar algo más al señor Casá.

Por lo tanto, un descrédito para las instituciones, una deslealtad total y absoluta a esta y a los ciudadanos de la provincia de Málaga y, efectivamente, se dejan ustedes chantajear y lo pagan con el dinero de todos y todas.

Y después de la intervención del señor Maldonado quería preguntarle ¿Va usted a mantenerse en un Equipo de Gobierno después de la manifestación que usted ha hecho?

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Señor Bernal.

**D. José Bernal Gutiérrez**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista:

Ahora entramos en el punto. Antes hemos hablado de la urgencia y de una convocatoria por WhatsApp, lo ha dicho también la portavoz de Izquierda Unida, a las 22:04 para decirnos que había un correo donde hoy había un pleno.

Y señor Salado, claro que he sido alcalde de Marbella, con mucho orgullo, y claro que he convocado plenos extraordinarios en Marbella como usted ha dicho, para atender las necesidades del Ayuntamiento de Marbella pero no para atender las necesidades particulares de nadie y, mucho menos, de las de mi partido político, que es lo que usted está haciendo hoy con este pleno.

Porque este pleno, fíjense, el portavoz de Ciudadanos ahora, y Vicepresidente, lo ha calificado como un escándalo y es que es un pleno de escándalo. Yo lo habría calificado como el pleno de la indecencia. El pleno de la indecencia que se constituye, sólo y exclusivamente, para asignar un sueldo a una persona mientras el resto de los malagueños y de las malagueñas lo están pasando atrocemente mal por una pandemia que es lo único por lo que están preocupados en estos momentos.

Un pleno donde hay un galimatías de papeles, de números, de sueldo, una estructura orgánica que cambia para no cambiar absolutamente nada y poder justificar el cambio de un sueldo, que ya le digo que me da exactamente igual, que a nosotros nos da exactamente igual, pero para lo cual anoche, ya de oscuro, a tan solo unas horitas de San Juan, nos dan toda la documentación.

Nos parece el pleno de la indecencia. No por el fondo, sino también y mucho, por la forma.

Y voy a ser muy breve porque lo quiero definir muy rápido. Anunció usted y su equipo del Partido Popular a nivel regional, ayer o antes de ayer, que este acuerdo, el acuerdo para que el Diputado Casá entre en el Gobierno, era un acuerdo para la estabilidad de Málaga y un acuerdo para la estabilidad de la provincia, un acuerdo para la estabilidad de la Diputación de Málaga, pues mire usted, después de un año ese acuerdo de estabilidad del que presume lo único que ha producido, por primera vez, es que los dos socios de gobierno, los dos partidos que conforman el Gobierno de la Diputación, Ciudadanos y Partido Popular, voten diferente. Y no solamente voten diferente sino que se posicionen claramente de forma diferente.

Por lo tanto, con el pleno de hoy, señor Salado, no habéis conseguido darle estabilidad a la Diputación de Málaga. Con el pleno de hoy habéis comenzado la inestabilidad de la Diputación de Málaga. Y eso, para nosotros, es muy triste porque lo van a terminar sufriendo los malagueños y las malagueñas.

Y para finalizar, aunque a veces yo no sea muy bueno para acertar el futuro, yo creo que ahora estoy plenamente seguro de que esta inestabilidad que comienza ahora se va a extender los próximos tres años y no sólo se va a quedar en la Diputación de Málaga, mire usted también directamente al Ayuntamiento de Málaga que va a sufrir el acuerdo que hoy está aprobando en esta Diputación.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

**FIRMANTE**

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

1de855c15bfac98538dfba0dcd9b335e7f013ea7

**NIF/CIF**

\*\*\*\*813\*\*  
\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

15/07/2020 12:39:09 CET  
15/07/2020 13:21:47 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.malaga.es

No se le puede dar. Ah, perdón. Señor Oblaré. Sí.

**D. Francisco Javier Oblaré Torres**, Diputado y Portavoz del Grupo Popular:

Ahora. Sí. ¿Ya se me oye no? Muy bien, muchas gracias Presidente. Saludar a los compañeros y a los medios que nos sigue en este pleno extraordinario de pataleta porque, me parece a mí que, bueno, se han visto claramente las intenciones de la oposición, más que en la forma y en el fondo del pleno, en las intenciones aviesas de crear inestabilidad en las instituciones.

Instituciones consolidadas como el Ayuntamiento de Málaga, con un Alcalde histórico para esta ciudad. Y en esta misma institución.

Este es un acuerdo para dar garantía a los malagueños de que se va a seguir haciendo las cosas bien desde la Diputación de Málaga y dar garantía y estabilidad a un Gobierno, sumando activos como el señor Casá y sumando la contribución que puede aportar el señor Casá con su experiencia.

Yo creo que más allá de la forma de la convocatoria, yo creo que las intenciones se han visto claramente y es crear inestabilidad en la ciudad de Málaga y en esta institución. Los malagueños pueden estar seguros y tranquilos de que seguimos trabajando por ellos, que consolidamos un Gobierno más fuerte que seguirá haciendo las cosas bien en esta institución y en el Ayuntamiento de Málaga. Nada más y muchas gracias.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Señor Maldonado ¿Quiere usar segundo turno?

**D. Juan Carlos Maldonado Estévez**, Vicepresidente 1º de la Corporación:

Por alusiones de la señora Sánchez.

Evidentemente, como Vicepresidente de Diputación mi cargo siempre está a disposición del Presidente.

Formo parte de un partido político que tiene muy claro que no va a apoyar esta decisión del Presidente y del Partido Popular.

Entiendo que mi formación política tendrá que aclarar esta situación con el Partido Popular pero yo tengo claro que yo no estoy en política para ser Vicepresidente de Diputación, mi objetivo no es un cargo. Mi objetivo es contribuir a la regeneración democrática de la institución y tengo claro que lo que hoy se vota aquí va en detrimento de mi visión personal de lo que debe ser la política.

Por tanto, mi cargo está a disposición del Presidente.

**FIRMANTE**

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

1de855c15bfac98538dfba0dcd9b335e7f013ea7

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*813\*\*  
\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

15/07/2020 12:39:09 CET  
15/07/2020 13:21:47 CET

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

¿Más intervenciones? Señora Sánchez.

**D<sup>a</sup> Teresa Sánchez Ramírez**, Diputada y Portavoz del Grupo Adelante Málaga:

¶Pues sí. Como decía el señor Oblaré, las intenciones se han visto claramente, que es básicamente que el señor Casá tenga su sueldo a final de mes.

Como decimos, un pleno de ejemplo de libro de lo que es el descrédito de las instituciones. Un pleno, efectivamente, de escándalo y un pleno que quedará en la historia de esta Diputación como uno de los plenos, yo creo, más lamentables que hemos podido presenciar.

Lo siento, señor Maldonado, pero efectivamente, usted ha dicho que su cargo está a disposición del Presidente. Entendemos y, desearíamos, que su decisión fuese más clara al respecto porque, efectivamente, si la intención del Partido Popular es seguir sumando apoyos, esta situación que se está produciendo hoy no sólo va a beneficiar al señor Casá sino que, entendemos, también al grupo de Ciudadanos que también suma apoyos y se beneficia de este paso que dio el señor Casá de pasar adscrito, de entrar ahora al Equipo de Gobierno con una delegación más y con los respectivos beneficios económicos y materiales que conllevará también esa delegación.

Y nada más, que esperamos que estas situaciones con las que el Partido Popular está intentando salvar la gobernabilidad del Ayuntamiento de Málaga porque, efectivamente, en esta Diputación no era necesario hacer este pleno, ni hacer esta maniobra que están haciendo ustedes, para mantener la gobernabilidad que ustedes tenían.

Así que, por nuestra parte, votaremos en contra de todos los puntos porque nos parece un auténtico despropósito que el Partido Popular esté utilizando las instituciones para beneficiar a una persona que podría ser entendida perfectamente de tráfuga porque estaba dentro del Equipo de Gobierno como, co-portavoz del Equipo de Gobierno, se da de baja de su partido, pasa a ser Diputado no adscrito y, por la puerta de atrás, vuelve a entrar de nuevo en el Equipo de Gobierno con una delegación con más responsabilidades y con más beneficios de los que tenía anteriormente. Así que, por nuestra parte votaremos en contra.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Señor Bernal

**D. José Bernal Gutiérrez**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista:



Mire usted, señor Presidente, además voy a ser muy breve, haga una reflexión, en el día de hoy la nueva estructura del Gobierno no ha sido votada favorablemente por todo su Gobierno. Eso es para pensárselo un par de veces ¿verdad? La estructura del Gobierno de la Diputación no tiene el voto unánime de todos los que gobiernan en la Diputación.

Por lo tanto, hoy tristemente ha comenzado una inestabilidad para la Diputación y para provincia que lo van a seguir pagando los de siempre, que son los que más necesidades tienen.

Así que, señor Salado, cuando dentro de muy poquito tiempo los Ayuntamiento lo pasen, desafortunadamente, peor de lo que están pasándolo con esta pandemia. Cuando la crisis se acucie aún más y tengan necesidades y se vean en la obligación de pegar en la puerta del Presidente de la Diputación, guarde usted que no le recuerden el pleno de hoy.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Bien. Si eso voy a cerrar yo el turno que tendría el Grupo Popular para cerrar este pleno porque, evidentemente, ha habido muchísimas alusiones a mi persona.

En primer lugar, se falta a la verdad cuando se dice que el señor Casá va a cobrar más que en la situación que tenía con anterioridad. El señor Casá se va a quedar en la misma situación económica que se aprobó en el pleno constituyente de organización de esta Diputación Provincial, va a tener los mismos emolumentos, lo único que pasa su denominación de co-portavoz del Equipo de Gobierno a portavoz del Gobierno y Relaciones Institucionales. Así que, ahí se falta a la verdad cuando se dice que se le van a dar unas mejores condiciones. No, tiene las mismas condiciones. Fue un Diputado que apoyó esta investidura, a este Presidente y que firmó el acuerdo de gobernabilidad y el programa que tenía, tanto Ciudadanos, y que ratifica el señor Casá, y el Partido Popular para sacar adelante la provincia de Málaga. Que está vigente y que vamos a cumplir en esta legislatura.

Quieran ustedes, o no quieran, evidentemente que yo puedo entender la postura de Ciudadanos, evidentemente, que una persona que se ha ido de su grupo político, pues bueno, tiene que tomar la postura que ha tomado, no entender que no deje su Acta y, que si no deja su Acta, pues, no apoyar de que esté en este Equipo de Gobierno pero hay que entender, y todos los ciudadanos lo entienden, que el señor Casá es un actor de la política malagueña.

Es un actor, y un actor protagonista, que decide en esta Diputación y que decide en el Ayuntamiento de Málaga. Y en nosotros está nuestra obligación de dar la máxima estabilidad a todas las instituciones de la provincia de Málaga, por el bien de los malagueños.

Y este pleno de hoy es un trámite más, que se ha hecho por carácter de urgencia para dedicarnos a lo que importa a los ciudadanos, como bien han dicho todos los portavoces,

**FIRMANTE**

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

1de855c15bfac98538dfba0dc9b335e7f013ea7

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*813\*\*  
\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

15/07/2020 12:39:09 CET  
15/07/2020 13:21:47 CET

cerrar este capítulo y dedicarnos a lo que importa a los ciudadanos que es sacar adelante el Plan Málaga.

El Plan Málaga que, usted va a comprobar señor Bernal, y se va a equivocar en esas funciones de pitoniso que está haciendo usted, que no va a haber ningún problema entre Ciudadanos, el señor Casá y el Partido Popular para que ese Plan salga adelante, porque es nuestra prioridad. Es nuestra prioridad y, como ese Plan lo ha elaborado Ciudadanos y el Partido Popular, con mucho consenso, y gran parte de ese Plan lo va a ejecutar y lo va a gestionar Ciudadanos, que es lo importante, pues evidentemente, que ese cargo que ha puesto a mi disposición el señor Maldonado, para mí es un gran Vicepresidente y va a seguir siendo un gran Vicepresidente porque tiene muchas tareas y funciones que hacer para la provincia de Málaga. Y estratégicas. Funcione estratégicas.

Así que, no se preocupe usted que, al final todo, todas las aguas llegarán a su sitio y todo el mundo estará en su sitio y nosotros estaremos gobernando los designios, afortunadamente para los malagueños, de sus intereses.

Mire, a mí me gustaría que usted le diera esta, porque usted, en definitiva, ha dicho en el pleno que vota en contra de la forma, pero no del fondo. Ahí hay un mensaje, muy subliminar y muy importante. Él no está en desacuerdo de que nosotros le demos la estructura que le hemos dado al señor Casá y las retribuciones porque el PSOE está viendo a largo plazo como siempre, es su estrategia ¿no? De desestabilizar los Equipos de Gobierno donde está el Partido Popular.

En la forma. En la forma, bueno, pues yo creo que es cierto que no son las mejores formas hacer un pleno extraordinario y urgente en ninguna institución, sea el asunto que se lleve, pero yo he considerado que había que cerrar este capítulo cuanto antes y dedicarnos a trabajar por la provincia de Málaga, que es lo que vamos a hacer en cuanto termine este pleno, y lo vamos a ver en el próximo pleno ordinario con las modificaciones presupuestarias correspondientes para poner en marcha esos 223.000.000 € que van a reactivar la economía de la provincia.

Y luego yo, de verdad, las palabras de la señora Sánchez donde, claramente, ha intentado desprestigiar al señor Casá, al Partido Popular, que utilizamos los recursos económicos de la Diputación para estabilizar la política, una señora que ha sido Alcaldesa de su pueblo con el voto de un tráfuga del Partido Popular y viene aquí a dar ejemplo de que nosotros estamos aprovechando la situación y los recursos económicos del señor Casá para la estabilidad en la Diputación Provincial de Málaga y en el Ayuntamiento de Málaga. Señora Teresa Sánchez, usted fue Alcaldesa gracias al voto de un tráfuga del Partido Popular en Alhaurín el Grande. Así que, ¿qué ejemplo de moralidad y de ética y de decir que este pleno es el pleno de la vergüenza y que es un despropósito cuando usted utilizó esas herramientas?

Y luego, también el señor Bernal que es muy amigo del Alcalde de Torremolinos, pues, le recomiendo que también vaya allí y le diga al tráfuga de Ciudadanos que está

**FIRMANTE**

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

1de855c15bfac98538dfba0dcd9b335e7f013ea7

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.malaga.es

**NIF/CIF**

\*\*\*\*813\*\*  
\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

15/07/2020 12:39:09 CET  
15/07/2020 13:21:47 CET

sustentando el Gobierno de Torremolinos, pues, que por ética y por todo lo que ha dicho aquí, pues, que lo expulse del Equipo de Gobierno ¿no?

Y nosotros, Ciudadanos y Partido Popular, vamos a seguir trabajando como una piña, estoy convencido. Entiendo su voto. Lo entiendo. Y en este pleno Ciudadanos ha votado de distintas formas al Partido Popular en muchas sesiones plenarias, porque teníamos un acuerdo que, muchos asuntos que son de ámbito regional o de ámbito nacional y que ideológicamente o estratégicamente le corresponde a su partido votar de otra manera lo hemos respetado y hemos votado de manera distinta en este pleno muchísimas veces y eso no ha supuesto deterioro de nuestra relación.

Así que, hoy cerramos este capítulo y nos ponemos a trabajar y, evidentemente, tenemos la total confianza del grupo Ciudadanos. Estamos muy satisfechos con el trabajo que está haciendo Juan Carlos Maldonado con todo su equipo, y vamos a seguir trabajando en esa línea. Y nada, nada ni nadie, nos va a apartar de ese objetivo.

Así que, sin nada más, vamos a proceder a la votación de los tres asuntos del orden del día de forma conjunta.

Señora Teresa, usted ha tenido sus dos turnos de intervención, así que no lo doy la palabra.

Señor Casá. Su voto.

**D. Juan Cassá Lombardía**, Diputado no adscrito:

A favor Presidente.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

A favor. Señor Maldonado.

**D. Juan Carlos Maldonado Estévez**, Vicepresidente 1º de la Corporación:

En contra.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Señora Sánchez

**Dª Teresa Sánchez Ramírez**, Diputada y Portavoz del Grupo Adelante Málaga:

Usted abre debates que no estábamos teniendo y ahora, pues, aprovecha para quitar la palabra con los medios técnicos disponibles a través de un pleno telemático. Este es el

ejemplo que yo le ponía de cómo utiliza usted los medios telemáticos para impedir que los portavoces intervengamos.

Mi voto es en contra, señor Presidente.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Muy bien. Señor Oblaré. No, perdón, señor Bernal.

**D. José Bernal Gutiérrez**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista:

En la forma, en contra. En el fondo, en contra. Y en contra del escándalo que ha montado usted hoy aquí, señor Salado.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Muy bien señor Bernal. Señor Oblaré.

**D. Francisco Javier Oblaré Torres**, Diputado y Portavoz del Grupo Popular:

A favor.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Bien. Pues muchísimas gracias y se levanta la sesión.

**D<sup>a</sup> Alicia E. García Avilés**, Secretaria General de la Corporación:

Un momentito, señor Presidente. Bueno, quedamos en la Junta de Portavoces que se manifestaban lo que eran los portavoces, los grupos políticos y yo preguntaba si alguno disentía un poco de ese posicionamiento. Creo que es importante, que bueno, lo pregunte, ha sido todo tan rápido, no quería interrumpir y

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

Me parece bien señora Secretaria ¿Hay alguien que quiera manifestar su voto en contra de lo que ha dicho su portavoz de grupo? ¿no? Bien.

**D. José Francisco Salado Escaño**, Presidente de la Corporación:

¿Señora Secretaria está todo bien?

**D<sup>a</sup> Alicia E. García Avilés**, Secretaria General de la Corporación:

Correcto. Se ha quedado claro que, aunque se ha votado conjuntamente, los sentidos de los votos son igual en cada uno de los tres acuerdos que hemos adoptado hoy. De acuerdo.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, y las intervenciones de los diputados, el Pleno acuerda su aprobación por mayoría de dieciséis votos a favor (quince del Grupo Popular, y uno del diputado no adscrito), quince votos en contra (doce del Grupo Socialista, dos del Grupo Adelante Málaga, y uno del Grupo Ciudadanos), y ninguna abstención, de los treinta y un miembros que de derecho componen la Corporación.

**Punto núm. 2.- Sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 24-06-2020.- Delegación de Presidencia.- Modificación de la determinación de cargos en régimen de dedicación exclusiva, parcial y asistencias de los/as Diputados/as Provinciales.**

Por la Presidencia de la Corporación, en escrito de 19 de junio de 2020, se ha efectuado una propuesta relativa a la modificación de la determinación de cargos en régimen de dedicación exclusiva, parcial y asistencias de los/as Diputados/as Provinciales (CSV: ef8c69c4d72823b3382aa085a9dd9296374f9d97), que copiada textualmente dice:

“Tras la constitución formal de la Corporación Provincial en sesión extraordinaria celebrada con fecha 17 de julio de 2019, por acuerdo de pleno de 2 de agosto de 2019 (punto 6) se determinó el número de cargos con dedicación exclusiva, parcial y asistencia de los miembros de la Corporación Provincial.

El pasado 17 de junio de 2020, fue aprobado en sesión plenaria el pase a la condición de no adscrito del diputado provincial D. Juan Cassá Lombardía. Estando previsto encomendarle determinadas responsabilidades, se procede a modificar la determinación del número de Diputados/as Provinciales que desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Tras la publicación de la Ley 27/2013, de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y entrada en vigor el 31 de diciembre de 2013, se introdujeron sustanciales y profundas novedades en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Una de las novedades aparece reflejada en el artículo 75.ter de dicha Ley, relativa a la limitación en el número de cargos públicos con dedicación exclusiva, en las Entidades Locales.

Considerando lo establecido en el apartado 2 del artículo 75 ter de la citada Ley 7/1985, en el que se establece: **“El número máximo de miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva en las Diputaciones provinciales será el mismo que el del tramo correspondiente a la Corporación del municipio más poblado de su**

**FIRMANTE**

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

1de855c15bfac98538dfba0dcd9b335e7f013ea7

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.malaga.es

**NIF/CIF**

\*\*\*\*813\*\*  
\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

15/07/2020 12:39:09 CET  
15/07/2020 13:21:47 CET

**provincia”**, dado que el Municipio de mayor población es la ciudad de Málaga (superior a 500.001 habitantes e inferior a 700.000), y en el apartado 1, párrafo 1) del citado artículo se indica que: **“En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 500.001 y 700.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de veintidós”**, el número de cargos públicos con dedicación exclusiva que correspondería a la Diputación Provincial de Málaga, no podrá exceder de 22.

Por tanto, podrán ser como máximo 22 Diputados/as quienes desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, en la Diputación Provincial de Málaga. El resto podrán desempeñarlos en régimen de dedicación parcial, o percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte.

El régimen de dedicación parcial está contemplado en el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que dispone: *“Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas (...). Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones”*.

Respecto a las indemnizaciones y asistencias, el artículo 75.3 LRBRL, establece que: *“Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma”*.

De conformidad con todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación, **ACUERDA:**

**Primero.-**Modificar la determinación de Diputados/as Provinciales que desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, desglosados por cada uno de los Grupos políticos, en el sentido de añadir una dedicación exclusiva a los Diputados no adscritos y reducir el número de dedicaciones exclusivas del Grupo Ciudadanos en una, quedando como se indica a continuación:

Grupo político	Dedicación	Número de Diputados/as
Popular	Exclusiva	15
	Parcial	-
Socialista	Exclusiva	3
	Parcial	9
Adelante Málaga	Exclusiva	2

	Parcial	-
Ciudadanos	Exclusiva	1
	Parcial	-
Diputados no adscritos	Exclusiva	1

**Segundo.-**Los/as Diputados/as Provinciales no acogidos al régimen de dedicación exclusiva o parcial, percibirán las asignaciones que le correspondan en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía establecida por el Pleno.

**Tercero.-**De conformidad con las modificaciones que se aprueban, queda sin efecto lo acordado en este punto por el Pleno de la Diputación en Sesión de fecha 17 de julio (punto 6 del orden del día).

**Cuarto.-**Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica y en el Portal de Transparencia

**Quinto.-**Comunicar el presente acuerdo a Intervención, Presupuesto y Administración Electrónica, Secretaría General y Delegación de Recursos Humanos, para su conocimiento y el de los interesados.”

En el expediente figura informe favorable Secretaría General (CSV: 7833d7e535ec7ef25a017538865a336252d2faeb), y el informe de conformidad de Intervención (CSV: c062019a5b48f2561a1729b379c9edc61228becc).

**Conocido el contenido de la anterior propuesta, y las intervenciones de los diputados que se han recogido en el punto 1º de esta sesión, por haberse producido un debate conjunto de los puntos 1º, 2º y 3º y que se dan por reproducidas, el Pleno acuerda su aprobación por mayoría de dieciséis votos a favor (quince del Grupo Popular, y uno del diputado no adscrito), quince votos en contra (doce del Grupo Socialista, dos del Grupo Adelante Málaga, y uno del Grupo Ciudadanos), y ninguna abstención, de los treinta y un miembros que de derecho componen la Corporación.**

**Punto núm. 3.- Sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 24-06-2020.- Delegación de Presidencia.- Modificación, del “Régimen de retribuciones de los miembros de la Corporación”, por acuerdo de Pleno extraordinario de fecha 2 de agosto de 2019, punto 9.**

Por la Presidencia de la Corporación, en escrito de 22 de junio de 2020, se ha efectuado una propuesta relativa a la modificación, del “Régimen de retribuciones de los miembros de la Corporación”, por acuerdo de Pleno extraordinario de fecha 2 de agosto

de 2019, punto 9 (CSV: d5dafd30df1ed4ccd3403191f127f1f1a6fee720), que copiada textualmente dice:

“Habiéndose celebrado el día 17/06/2020, sesión extraordinaria de Pleno, en la que se acordó, en su punto único, la declaración del pase de D. Juan Cassá Lombardía a la condición de Diputado no adscrito, determinándose asimismo los derechos que corresponden al estatus de dicho cargo, y teniendo en cuenta:

**I.-** Que por Acuerdo de Pleno de fecha 2 de agosto de 2019, sesión extraordinaria, punto 9, se determinó el “*Régimen de retribuciones de los miembros de la Corporación*”.

**II.-** Que, tal y como se ha indicado, en el citado Pleno de 17/06/2020 se procedió a declarar el pase del Sr. Diputado D. Juan Cassá Lombardía a la condición de Diputado no adscrito a grupo político, por mandato legal, una vez constatadas las formalidades extrínsecas de las circunstancias comunicadas, y, al tratarse de un acto reglado, tras verificar la concurrencia de los presupuestos señalados en el artículo 73.3 LRBR, en cumplida aplicación de dicho precepto que anuda la condición de no adscrito, interpretado conforme a la doctrina sentada por el Tribunal Supremo en la Sentencia núm. 212/2020 de 24 de enero de 2020.

**III.-** Que los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, regulan el régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales, determinándose ciertos límites que deben ser fijados a través de la leyes de presupuestos generales del Estado. En este sentido, la disposición adicional trigésimo quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, estableció los límites máximos totales que pudieran recibir los miembros de las corporaciones locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tuvieran derecho aquellos que fueran funcionarios/as y que se encuentren en situación de servicios especiales.

**IV.-** Que las remuneraciones de los miembros de la Corporación para el ejercicio 2020, fueron establecidas con la aprobación definitiva del Presupuesto de esta Diputación de Málaga para el ejercicio 2020 (BOP núm. 27, de 10 de febrero de 2020), recogándose las mismas en las Bases de Ejecución. Dichas retribuciones iniciales se incrementaron, conforme a lo establecido en el artículo 39.1) punto 2, de las precitadas Bases de Ejecución del Presupuesto, en idéntico porcentaje, al que aumentaron las retribuciones del personal, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, estando contemplado en su capítulo 2, artículo 3.dos el incremento salarial para el personal al servicio del sector público, todo ello mediante Decreto de la Presidencia núm. 495/2020, de 12 de marzo.

**FIRMANTE**

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

1de855c15bfac98538dfba0dcd9b335e7f013ea7

**NIF/CIF**

\*\*\*\*813\*\*  
\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

15/07/2020 12:39:09 CET  
15/07/2020 13:21:47 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>



**V.-** Que de conformidad con el art. 13.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, *“El Pleno corporativo, a propuesta del Presidente, determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad”*.

**VI.-** Que el Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga, aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno del día 8 de mayo de 2012 y aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de 23 abril de 2015 (BOP núm. 107, de 5 de junio de 2015), establece en su art. 16, en relación con las retribuciones de los miembros de la Corporación que percibirán estas en el ejercicio de sus cargos, cuando los desempeñen en régimen de dedicación exclusiva o parcial, en la cuantía que fije el Pleno al aprobar sus Presupuestos, señalando a continuación que la percepción de retribuciones en régimen de dedicación exclusiva será incompatible con la de cualquiera otras retribuciones con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas, y de los Entes, Organismos o Empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

En cuanto a la competencia para determinación de la relación de cargos que hayan de desempeñar sus funciones en régimen de dedicación parcial o exclusiva, señala el precitado artículo 16, que Corresponde al Pleno, a propuesta del Presidente/a.

Corresponde al Presidente/a, previa designación del grupo político, el nombramiento de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial, que deberán ser aceptados expresamente por éstos, comunicándose los nombramientos al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria.

**VII.-** Que en cuanto a la publicidad, como quiera que la Diputación, como entidad integrante de la Administración Local, está incluida en el ámbito subjetivo (art. 1) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, le es de aplicación lo dispuesto en el art. 5.4 de la misma y en el artículo 10.1g) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía, en virtud de los cuales la presente resolución deberá publicarse además de en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica de la Diputación (Tablón de anuncios y edictos) y en la página web de la Diputación de Málaga (Portal de Transparencia): [www.malaga.es](http://www.malaga.es).

En consecuencia con cuanto se ha expuesto, y teniendo en cuenta la legislación de aplicación mencionada, así como lo dispuesto en los arts. 4 y 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, visto el informe del Jefe de la Unidad Administrativa, con CSV 54b34401960545fd2c84cc5840ec1b8a66c0b1ee, efectuándose la fiscalización preceptiva, es por lo que, esta Presidencia, propone, para su aprobación, si procede, por el Pleno Corporativo:

**Primero.-** Modificar el acuerdo de Pleno de fecha 2 de agosto de 2019, punto 9, sobre régimen de retribuciones de los miembros de la Corporación, en su apartado a) I, sobre “MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA”, en el sentido de que, donde dice “PORTAVOZ EQUIPO DE GOBIERNO O PORTAVOZ DE COGOBIERNO”, debe decir “PORTAVOZ EQUIPO DE GOBIERNO”.

Asimismo, incorporar en el citado apartado a) I un nuevo cargo denominado DIPUTADO/A DELEGADO/A, con unas retribuciones brutas anuales ascendentes a 73.422,62€.-

**Segundo.-** Las retribuciones fijadas se incrementarán anualmente en los términos que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de la Administración Pública.

**Tercero.-** Publicar el Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica de la Diputación (Tablón de anuncios y edictos) y en la página web de la Diputación de Málaga (Portal de Transparencia): [www.malaga.es](http://www.malaga.es).

**Cuarto.-** Comunicar el Acuerdo a Intervención, al Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica, a Presidencia, para su conocimiento y efectos.

Todo lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos, haciendo saber que el acuerdo que se notifica pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y que, conforme se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, si lo considera conveniente, puede interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo que se recurre, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acuerdo que se impugna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurrido un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición, no se hubiese resuelto sobre el mismo, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso Contencioso Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Sin perjuicio de lo expuesto, bajo su responsabilidad, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente.”

En el expediente figura Informe favorable del Servicio de Recursos Humanos (CSV: 54b34401960545fd2c84cc5840ec1b8a66c0b1ee), y el informe favorable de Intervención (CSV: eee6833894a847d569b83891790974869b46f774).

**Conocido el contenido de la anterior propuesta, y las intervenciones de los diputados que se han recogido en el punto 1º de esta sesión, por haberse producido un debate conjunto de los puntos 1º, 2º y 3º y que se dan por reproducidas, el Pleno acuerda su aprobación por mayoría de dieciséis votos a favor (quince del Grupo Popular, y uno del diputado no adscrito), quince votos en contra (doce del Grupo Socialista, dos del Grupo Adelante Málaga, y uno del Grupo Ciudadanos), y ninguna abstención, de los treinta y un miembros que de derecho componen la Corporación.**

Y no habiendo más asuntos que tratar el Ilmo. Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las doce horas y veinte minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria General, CERTIFICO, con el visto bueno de la Presidencia.

**FIRMANTE**

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

1de855c15bfac98538dfba0dcd9b335e7f013ea7

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*813\*\*  
\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

15/07/2020 12:39:09 CET  
15/07/2020 13:21:47 CET

